

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA DE FAMILIA DE
BOGOTÁ D.C.

Calle 12C No. 7-36 piso 12

Teléfono: 2-86-63-23

Bogotá D.C. Siete (07) de Marzo de 2019

OFICIO No. 00512

Señora:

DIRECTORA REGIONAL DEL ICBF

La ciudad

REF. RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS (PERDIDA DE COMPETENCIA)

RAD: 11001311003020190006400

MENOR: JUAN DAVID ISAAC MORALES GOMEZ T. I 1.034.280.136

El presente con el objeto de comunicarle que mediante auto de fecha Cinco (05) de Marzo de Dos Mil Diecinueve (2019) se ordenó OFICIARLE para que por medio de su conducto en un término de cinco (05) días, realice los trámites correspondientes ante la Oficina de Comunicaciones del ICBF, con el fin de notificar por la pagina Web del instituto a los señores KATHERINE ESTEPHANY GOMEZ CONTRERAS y MAURICIO MORALES CORDERO y a las personas interesadas o implicadas dentro del proceso administrativo de Restablecimiento de Derechos de JUAN DAVID ISAAC MORALES GOMEZ con T. I 1.034.280.136, lo aquí resulto.

Al contestar cítese el número de referencia completa.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

DELIA DEL CARMEN PICO DURÁN

Secretaria

z.p

Fijado el: 22 de marzo de
2019

Desfijar el: 1 de abril de 2019

Oficina Asesora de
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil